



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, lunes veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentos
Demandante:	Ana María Moreno Hernández
Niños:	I.S.B.M. y K.N.B.M.
Demandado:	Andrés Santiago Beltrán Calvo
Radicación:	25-394-31-84-001-2024-00025-00
Asunto:	Corrige hora Audiencia Artículo 392 C.G.P.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho se dispone:

1. Corregir el error involuntario en la fijación de la hora de la diligencia señalada para el día 24 de julio del año en curso.

2. Señalar el día **miércoles veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las once (11:00) de la mañana**, con el fin de llevar a cabo la audiencia INICIAL, INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO¹, la cual se desarrollará de manera virtual.

3. Infórmese esta determinación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 392, Ley 1564 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255963833c6c21a4484cd101d7ec4c106b8581d1555ca0ce7f759476985fb4ab**

Documento generado en 29/04/2024 03:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>